



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL PLENO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA (BURGOS)

CON FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2016

Asistentes

D. Rafael Temiño Cobia  
D<sup>a</sup> Virginia Santamaría Santamaría  
D<sup>a</sup>. Alba Alonso Delgado  
D<sup>a</sup> Judit García García  
D. Guillermo Casado García  
D. Víctor Miguel Escudero Martínez  
D. José Antonio Marín Martín

Siendo las diecisiete horas y cuarenta minutos del día de la fecha, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores al margen relacionados formando el pleno de la Corporación.

Ausentes

Existiendo quorum suficiente para la toma de acuerdos, declara abierta la sesión ordinaria que se celebra y procede a tratar el orden del día, previa advertencia por parte del Sr. Alcalde de que la sesión será grabada.

Sra. Secretaria-Interventora

D<sup>a</sup>. Elvira S. Puras Braceras

### **1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 5 DE AGOSTO DE 2016**

Dada cuenta del acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 5 de agosto de 2016, de la que se remitió copia a los señores concejales junto a la convocatoria, el Sr. Alcalde pregunta si hay objeciones a la misma sin que ningún asistente muestre disconformidad, por lo cual; a tenor de lo que dispone el artículo 91.1 y 199,3 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, se considera aprobada, permitiéndose su transcripción al libro de Actas.

### **2.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 7 DE OCTUBRE DE 2016**

Dada cuenta del acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 7 de octubre de 2016, de la que se remitió copia a los señores concejales junto a la convocatoria, el Sr. Alcalde pregunta si hay objeciones a la misma sin que ningún asistente muestre disconformidad, por lo cual; a tenor de lo que dispone el artículo 91.1 y 199,3 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, se considera aprobada, permitiéndose su transcripción al libro de Actas.

La Sra. concejal Dña. Judit García García pregunta sobre lo que queda consignado relativo a la presencia de un notario. El Sr. alcalde contesta que fue así por motivo de la impugnación.

### **3.- APROBACIÓN SI PROCEDE, MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 8 DEL PRESUPUESTO 2016**

El Sr. Alcalde solicita a la Secretaria-Interventora explique el expediente seguido, la cual señala que la modificación se justifica en la transferencia de crédito relativa a la necesidad dotar presupuestariamente la obra del Edificio de Usos Múltiples y la realización por parte del Ayuntamiento de las fiestas de la Merced 2016 del siguiente modo:

<b>Modificación</b>	<b>Prog.</b>	<b>Eco.</b>	<b>Vin c.</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
Transferencia de Crédito aumento	3380	22601	3.2	Festejos y gastos protocolarios	10.000,00
Transferencia de Crédito aumento	3380	63200	3.6	Edificio Asociacion Cojobeos	8.400,00
				<b>Total Aumento</b>	<b>18.400,00</b>

<b>Modificación</b>	<b>Prog.</b>	<b>Eco.</b>	<b>Vin c.</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
Transferencia de Crédito disminución	1610	62300	1.6	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	-8400,00
Transferencia de Crédito disminución	3380	48000	3.4	Subvencion nominal Fiestas	-10000,00

				<b>Total Disminución</b>	<b>-18.400,00</b>
--	--	--	--	--------------------------	-------------------

La Sra. concejal Dña. Judit García García pregunta sobre la denominación de la partida “Edificio Asociación Cojobeos” y sobre si el mismo se construye en hierro o madera. Por parte de la Secretaria-Interventora se señala que el nombre dado a la aplicación presupuestaria no presupone cesión de inmueble ni conlleva trascendencia jurídica, proviene de la forma de nombrar al proyecto y se trata de un inmueble municipal. El Sr. Alcalde señala que el edificio se construirá en madera.

Los Srs. Concejales D. Guillermo Casado García y D. Víctor Miguel Escudero Martínez pregunta si puede votarse por separado. La Secretaria interventora señala que el punto a tratar es único.

Visto los informe de intervención de 4 de octubre de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno procede a la votación con voto afirmativo de los tres miembros de CIMC y el voto en contra de los cuatro miembros restantes; por lo que la corporación rechaza la propuesta.

La Secretaria-Interventora señala las consecuencias de la falta de consignación presupuestaria referentes a las facturas que están siendo recibidas y al proyecto de Edificio de Usos Múltiples (periodo medio de pago, cuenta 413 y contratación)

#### **4.- APROBACIÓN SI PROCEDE, MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 9 DEL PRESUPUESTO 2016**

El Sr. Alcalde solicita a la Secretaria-Interventora explique el expediente seguido, la cual señala que la modificación se justifica en la necesidad de dotar presupuestariamente la aportación municipal del arreglo de caminos subvencionado por Diputación Provincial. Dado que el tipo de obra permite calificarla como financieramente sostenible se ha optado por este tipo de modificación, que no afecta a la regla de gasto, aunque sí afectará a estabilidad presupuestaria.

El Sr. Alcalde explica el proyecto de arreglo de camino de comunicación con Modúbar de la Cuesta y Saldaña, siendo una intervención que permitirá en el futuro un riego asfáltico y una mejora de la comunicación entre los tres pueblos. Se abre debate en cuanto al proyecto y su coste.

Visto los informe de intervención de 4 de octubre 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, con el voto de seis de los miembros presentes y la abstención de D. José Antonio Marín Martín, siendo siete el número de miembros de la corporación, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 9/2016, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante remanente de tesorería, de acuerdo con la siguiente descripción:

Modificación	Prog.	Eco.	Vin	Denominación	Importe
--------------	-------	------	-----	--------------	---------



AYUNTAMIENTO  
DE  
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA  
(BURGOS)

			c.		
Suplemento de Crédito	4540	61000		CMNO VECINA. Inversiones en terrenos	6.000,00
				<b>Total Aumento</b>	<b>6.000,00</b>

Modificación	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales	87000	Para gastos generales	6.000,00
		<b>Total Aumento</b>	<b>6.000,00</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

**5.- APROBACIÓN SI PROCEDE, MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 9 DEL PRESUPUESTO 2016**

El Sr. Alcalde solicita a la Secretaria-Interventora explique el expediente seguido, la cual explica el tipo de modificación propuesta, el alcance del uso del remanente de tesorería y señala que la modificación se justifica en la necesidad de aumentar la dotación de las partidas presupuestarias que se leen debido a que se considera insuficiente su cuantía para hacer frente a las obligaciones presentes y futuras del siguiente modo:

Modificación	Prog.	Eco.	Vin c.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito	1610	61000	1.6	COLECTOR COJOBAR. SUSTITUCION RED DE SANAMIENTO	2.000,00
Suplemento de Crédito	2310	13000	2.1	PERSONAL GUARDERIA	6.000,00
Suplemento de Crédito	2310	22000	2.2	MAT ELFOS	2.000,00
Suplemento de Crédito	3300	13100	3.1	POLIVALENTES Laboral temporal	2.000,00
Suplemento de Crédito	3380	22601	3.2	Festejos y gastos protocolarios	6.000,00
Suplemento de Crédito	9200	22604	9.2	Jurídicos, contenciosos	7.000,00
Suplemento de Crédito	9330	21000	9.2	Patrimonio. gestión y mantenimiento	2.000,00
				<b>Total Aumento</b>	<b>27.000,00</b>

Modificación	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales	87000	Para gastos generales	27.000,00
<b>Total Aumento</b>			<b>27.000,00</b>

El Sr. concejal D. Guillermo Casado García señala que no le parece bien que las modificaciones presupuestarias se hagan todas juntas. La Sra. concejala Dña. Judit García García manifiesta que no está de acuerdo con el gasto en fiestas.

Visto los informe de intervención de 4 de octubre 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, el Pleno procede a la votación con voto afirmativo de los tres miembros de CIMC y el voto en contra de los cuatro miembros restantes; por lo que la corporación rechaza la propuesta.

La Secretaria-Interventora señala las consecuencias de la falta de consignación presupuestaria referentes a las facturas que están siendo recibidas, las cuales deberán ser pagadas. Así mismo se permite recordar a la corporación la necesidad de elaborar el presupuesto del año 2017.

Se abre un debate en cuanto a los gastos realizados durante las fiestas. El Sr. concejal D. Guillermo Casado García señala que si bien está de acuerdo en casi todas las ampliaciones de gasto no lo está en cuanto a las realizadas en fiestas, señalando que no se otorgó permiso para realizar los gastos realizados.

El Sr. Alcalde rebate diciendo que si fueron autorizados y que se han realizado las actividades acordadas con los concejales, especialmente, lee carta del grupo popular, el cual solicitó más actividades para niños y mayores; y que si se asumió la realización de las fiestas fue por la negativa de la A.C. La Merced no porque el Ayuntamiento se lo hubiera prohibido. Así mismo señala sucintamente los gastos del año pasado en fiestas y como los mismos superaban la cantidad asignada a la peña.

La Sra. concejal Dña. Judit García García dice que ya se llevan gastados más de diecinueve mil euros y que es fácil gastar el dinero que no es propio. El Sr. concejal D. José Antonio Marín Martín reconoce la solicitud de actuación de grupo infantil que son 450 €. Discuten así mismo el problema del camión escenario empleado en esta ocasión y la toma de esa decisión. El Sr. Alcalde manifiesta que las cosas que se pidieron a La Merced se han conseguido. El Sr. concejal D. Víctor Miguel Escudero Martínez señala que nadie le dice lo contrario.

## **6.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2015**

Antes de la aprobación el Sr. Alcalde recuerda a la Secretaria-Interventora que se le ha preguntado varias veces cual es el coste global de polideportivo y aún está esperando la respuesta. La Secretaria-Interventora reconoce la demora por un problema de falta de concreción en la cuentas de patrimoniales anteriores a que la contabilidad se llevara directamente por la secretaría municipal, cuando el servicio lo prestaba una empresa; por lo que tiene que realizar una investigación en cada una de las fases. No obstante se atenderá a la alcaldía a la mayor brevedad.

El Sr. Alcalde señala la necesidad de aprobar la Cuenta General del 2015 para poder ser sometida a la fiscalización correspondiente por parte del Consejo de Cuentas de Castilla y León, que el expediente ha sido ultimado una vez formada la Cuenta General del ejercicio 2015, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente e informada por la Intervención municipal y que ha sido dictaminada por la Comisión de Hacienda emitido en fecha 18 de julio de 2016.

Habiendo sido expuesta al público durante quince días y ocho más en cumplimiento del art. 212 del RDLeg 2/2004 de 5 de marzo, sin que durante éste plazo se haya presentado reclamaciones, reparos u observaciones alguna, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 28 de agosto de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 212.4 de la ley Reguladora de las Haciendas Locales y en ejercicio de las competencias atribuidas al Pleno en el art. 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad de los miembros de la corporación **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2015.

**SEGUNDO.** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, función delegada en el Consejo de Cuentas de Castilla y León, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

## **7.- CALENDARIO LABORAL 2017**

El Sr. Alcalde pide a la Secretaria que explique el calendario. Se señala que la propuesta es mantener el mismo del año pasado, es decir, el calendario de Burgos por necesidad de la guardería.

La Sr. concejala Dña. Judit García García señala su consideración de que deben ser los días de las fiestas de Modúbar y no los de Burgos.

Vista la comunicación recibida de la Junta de Castilla y León (reg. entrada 429 de 28 de septiembre) para que el Ayuntamiento determine los días que tengan la condición de fiestas locales el próximo año, a los efectos de confeccionar el calendario laboral del año 2017.

De conformidad con el art 46 R.D. 2001/1983 de 28 julio, se somete la propuesta a votación con cuatro votos a favor de los miembros de CIMC y de D. Guillermo Casado García, el voto en contra de Dña. Judit García García y la abstención de D. José Antonio Marín Martín y D. Víctor Miguel Escudero Martínez, el pleno de la corporación **APRUEBA:**

**PRIMERO.-** Designar como fiestas locales en Modúbar de la Emparedada para el calendario laboral del año 2016 las mismas que el calendario de Burgos, siendo las fechas:

- 16 de junio (viernes) Curpilllos
- 29 de junio (jueves)

**SEGUNDO.-** Comunicar este acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León a los efectos oportunos.

## **8.- APROBACIÓN SI PROCEDE TOPÓNIMO FUENTE DE COJÓBAR.**

El Sr. Alcalde explica que por parte de CIMC se desea reparar la Fuente de Cojóbar y poner un mármol con la inscripción de “Fuente Jimena” en honor a Jimena Morales Riaño.

Por parte del Sr. concejal D. Guillermo Casado García se pregunta si los padres lo saben y están conformes. El Sr. Alcalde dice que sí y que en caso de que hubieran cambiado de opinión no se realizaría.

El pleno de la corporación municipal con el voto unánime de sus siete miembros, APRUEBA:

PRIMERO.- Denominar la fuente de Cojóbar “Fuente Jimena”

## **9.- RENDICIÓN DE DECRETOS DE ALCALDÍA E INFORMES DE ALCALDÍA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones desde la última sesión en la cual se rindieron hasta el momento de la convocatoria, para su conocimiento, censura o aprobación, según crean procedente:

- 1.- Con fecha de 5 de agosto de 2016 autorización uso dependencias municipales para cine de verano
- 2.- Con fecha de 10 de agosto de 2016 resolviendo no proceder a la práctica de embargo sobre nómina de trabajador a solicitud de TGSS
- 3.- Con fecha de 10 de agosto de 2016 resolviendo no proceder a la práctica de embargo sobre nómina de trabajador a solicitud del Ayto. de Arcos de la Llana
- 4.- Con fecha de 12 de agosto de 2016 aprobando bases selección personal Plan de Empleo II
- 5.- Con fecha de 16 de agosto de 2016 aprobando selección y bases personal polideportivo.
- 6.- Con fecha de 19 de agosto de 2016 aprobando contratación y orden de bolsa de empleo personal polideportivo
- 7.- Con fecha de 19 de agosto de 2016 aprobando pliego y licitación de arrendamiento pastos 2016-2019
- 8.- Con fecha de 19 de agosto de 2016 aprobando contratación Plan de Empleo II
- 9.- Con fecha de 19 de agosto de 2016 incoando expediente sancionador por vertidos incontrolados
- 10.- Con fecha de 23 de agosto de 2016 solicitando subvención Ciclo Integral del agua II
- 11.- Con fecha de 24 de agosto de 2016 aprobando nóminas de agosto
- 12.- Con fecha de 24 de agosto de 2016 aprobando baremación contratación de personal Madrugadores
- 13.- Con fecha de 24 de agosto de 2016 aprobando contratación y orden bolsa de empleo Madrugadores
- 14.- Con fecha de 16 de septiembre de 2016 aprobando padrón guardería septiembre
- 15.- Con fecha de 16 de septiembre de 2016 aprobando la clasificación de ofertas presentada por la mesa de contratación en obra pública Edificio de Usos Múltiples Cojóbar
- 16.- Con fecha de 28 de septiembre de 2016 aprobando nóminas y finiquitos de septiembre

- 17.- Con fecha de 28 de septiembre de 2016 aprobando facturas y ordenando pago recibidas hasta la fecha
- 18.- Con fecha de 28 de septiembre de 2016 aprobando expediente modificación presupuestaria 6/2016 generación de crédito de Plan de Empleo II
- 19.- Con fecha de 28 de septiembre de 2016 aprobando expediente modificación presupuestaria 7/2016 generación de crédito subvención de Caminos
- 20.- Con fecha de 28 de septiembre de 2016 aprobando inicio expediente de baja de oficio
- 21.- Con fecha de 28 de septiembre de 2016 aprobando modificaciones habidas en padrón habitantes en el mes de septiembre
- 22.- Con fecha de 3 de octubre de 2016 aprobación de tasa guardería octubre
- 23.- Con fecha de 3 de octubre de 2016 aprobación de contratación pastos a favor de Eduardo Pérez Diego
- 24.- Con fecha de 3 de octubre de 2016 autorización A. Jubilados uso biblioteca los viernes
- 25.- Con fecha de 19 de octubre de 2016 autorización de Modumarcha a Club de Montaña Modubeos
- 26.- Con fecha de 19 de octubre de 2016 autorización a Gimnasia a A. Jubilados de Cojóbar y Modúbar
- 27.- Con fecha de 19 de octubre de 2016 autorización de curso de inglés de ACR Cojobeos.
- 28.- Con fecha de 19 de octubre de 2016 autorización de Halloween de ACR Cojobeos
- 29.- Con fecha de 19 de octubre de 2016 autorización de Body Combat y Chikung y Zumba ACR Cojobeos
- 30.- Con fecha de 19 de octubre de 2016 autorización de catequesis a ACR Cojobeos
- 31.- Con fecha de 19 de octubre de 2016 autorización de Pinchadisco a Sylvia Burgos Linares
- 32.- Con fecha de 19 de octubre de 2016 autorización de catequesis en segundo turno a ACR Cojobeos
- 33.- Con fecha de 19 de octubre de 2016 reconocimiento de horas y concesión de días libres a trabajadores municipales.
- 34.- Con fecha de 19 de octubre de 2016 denegando la práctica de embargo a trabajador municipal a solicitud del Ayuntamiento de Burgos.
- 35.- Con fecha de 24 de octubre de 2016 liquidación ICIO c/ la Iglesia de Cojóbar
- 36.- Con fecha de 24 de octubre de 2016 aprobación de nóminas de octubre
- 37.- Con fecha de 24 de octubre de 2016 declarando caducidad de inscripción en Padrón Municipal

### **INFORMES DE ALCALDÍA**

No se producen.

## **10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**Plan de Empleo II.**- Por la Sra. concejal Dñ. Judith García García se formula pregunta sobre por qué sólo existe un candidato en el Plan de Empleo II y si la forma de contratación es legal.

Por la Secretaria-Interventora se señala las condiciones especiales de contratación de personal temporal en las subvenciones ofrecidas por la Junta de Castilla y León y por la Diputación Provincial de Burgos y la necesidad de acudir al ECYL en las mismas, así como que en la tramitación de la oferta si bien se pidieron más candidatos sólo se ofreció uno. El Sr. Alcalde manifiesta que no se ha cogido a dedo sino que no existían más candidatos.

**Madrugadores.**- Por la Sra. concejal Dñ. Judit García García se pregunta por la existencia de una persona contratada aunque no van niños a madrugadores.

El Sr. Alcalde contesta que hay tres niños matriculados aunque los padres aun no necesitan el servicio y que en la actualidad se está estudiando devolución de las matrículas y la rescisión del contrato.

**Concejal de Urbanismo.**- El Sr. concejal D. José Antonio Marín Martín manifiesta su deseo de rechazar la designación de concejal de urbanismo y pide permiso para leer un escrito que desea conste en el Acta de la sesión (Anexo 1). Procede a leer el mismo hasta momento en el que el Sr. Alcalde pregunta si es un testamento.

La lectura queda interrumpida con protestas de la Sra. concejal Dñ. Judit García García.

**Actas.**- La Sra. Concejal Dñ. Judit García García pregunta por la publicidad de las Actas. La Secretaria-Interventora pide disculpas porque aún no se ha puesto al día del nuevo sistema de publicación en la nueva página de internet, espera poder solucionarlo cuanto antes.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las dieciséis horas y dos minutos, el Sr. Alcalde procede a levantar la Sesión, de todo lo cual como Secretaria DOY FE.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo: Rafael Temiño Cobia

Fdo.: Elvira S. Puras Braceras



AYUNTAMIENTO  
DE  
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA  
(BURGOS)

*Rafael Temiño - de extrando yo la secretario -  
Subvenciones para certificar la buena del presente hasta  
la marca en sesión extraord. pleno - 28/10/2016. Rafael Temiño*

Estimados Vecinas-os:

Mediante este texto argumentativo quiero dar a conocer la decisión profundamente meditada, irrevocable, e innegociable de la retirada del apoyo prestado hasta el día de hoy a coalición independiente de Modúbar y Cojóbar. Creo firmemente que esta decisión va en beneficio del correcto, transparente y eficaz funcionamiento de nuestro ayuntamiento.

Creo firmemente que con el resultado electoral de Mayo 2015, nuestro ayuntamiento iba a tener un mejor, transparente y mas eficaz, ... funcionamiento. He apoyado fielmente todas y cada una de la decisiones, fuesen o no fuesen populares, en apoyo a D<sup>o</sup> Rafael Temiño. Apostatando que el conjunto de esas decisiones iba en beneficio de nuestro pueblo y siempre manteniendo el compromiso que un pacto de investidura conlleva.

Dos han sido los pilares o "líneas rojas" que no estoy dispuesto a derribar o traspasar. Aunque lícito, "sabe más el diablo por viejo que por diablo", inmoral, dictatorial, fraudulento... ha sido la contratación de alguno de los trabajadores municipales por parte de este ayuntamiento. Tenía tu palabra Rafa que para la contratación de los trabajadores municipales se iban a tener en cuenta dos criterios básicos: La necesidad familiar y tener domicilio en nuestro municipio. Pasear en deportivos discapotables, y vivir en otros municipios, puede ser legal, respecto a la contratación, pero a la vez es inmoral, indigno, falta a la palabra y traiciona la buena fe de todos nuestros vecinos. No voy a permitir un intercambio de votos por favores, así mismo no voy a permitir que el mayor de los méritos sea ser: primo, hermano, familiar de.....en una palabra con el dinero de nuestros impuestos no se juega. Tu única de defensa ha sido "¡Que a mi me lo ha mandado el paro...!" Pongamos un ejemplo.... Si desde el ayuntamiento se pide una persona con experiencia en mecánica y en taumaquia para desempeñar la función de ....., creo que todos sabemos quien sería el elegido, ¿ verdad?. Las bromas el día de los inocentes pero no al órgano de gobierno de este pueblo.

Otros de los incumplimientos por parte de coalición independiente es el mantenimiento de nuestro entorno. Desde que llevo viviendo aquí jamás he visto tan deteriorados y abandonados los parques y jardines de nuestro municipio. Supongo que el abandono total del Jardín Europeo, puede venir dado a que los patos no votan. Lo he dado vueltas y sin con tres aguaciles somos incapaces de regarlos y segarlos, es el único motivo al cual le encuentro un razonamiento mas o menos lógico. Quieres hacer otro jardín en Cójobar, junto al río...y los del polideportivo?, los de la urbanización de los toreros ( los cuales he regado y cambiado los aspersores durante tres años), el césped de la iglesia? El pequeño jardín junto al molino?, los márgenes de la carretera?...en fin, todos y cada uno de los puntos donde hay hierva marrón...(el verde se lo llevó el abandono y la dejadez.). Has pretendido poner un parque infantil en la urbanización donde vivo, a lo cual me opuse rotundamente. ¿ Cómo se puede pretender construir más parques, cuando no somos capaces de mantener el que tenemos. Los clavos están salidos, la madera rota y podrida...es decir totalmente abandonado....Los columpios tampoco votan, sólo la pelota, ¿ Verdad?.



AYUNTAMIENTO  
DE  
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA  
(BURGOS)

Caso a parte es comprar y plantar arbolitos (camino Cojóbar-polideportivo), para luego dejarlos morir por falta de agua... a mi de pequeño me enseñaron que el agua no se le niega a nadie, ni al enemigo. No creo que a ningún vecino se le ocurra plantar árboles en su jardín para luego dejarles secar. ¿por qué el ayuntamiento permite esto?, acaso porque el dinero no importa?. ¿O necesitamos un ayudante del ayudante del ayudante, familiar de .... para regar?. Me niego a un mal uso del dinero de nuestros impuestos. Supongo que hay que tenerles muy bien plantados! A los árboles me refiero!

*Esos hasta aquí.*

Las bases del II Plan de empleo de la Junta de castilla y león, son extensas, abarcan varios colectivos afectados, ofrecen gran cantidad de propuestas y modelos para la contratación. Es decir una amplísimo abanico de posibilidades. ¿Cómo lo ha aplicado CICM? De la manera más favorable para los intereses de sus votantes. Decisiones legales sí, pero a la carta. Quiero recordarte que la carta del ayuntamiento es para que todos puedan comer, no para tus votantes. Quiero recordarte que para el empleo en la guardería los mayores puntos se dan por experiencia en "ELFOS".... Ese criterio desaparece para conserjes y peones, claro! ¿cómo vas a permitir que alguno de tus no votantes puedan acceder?. Ahí la experiencia no vale, injusto, restrictivo y maloliente baremo de medir las cosas.

Rafael Temiño todos los grupos con representación en este ayuntamiento estamos en minoría, ¡sabia es la democracia!. A partir de hoy todas y cada una de las decisiones serán de común acuerdo, entre TODOS!, en beneficio de nuestro pueblo. Usaré todas las armas que mi condición de concejal me permite para que el uso del dinero público sea efectivo. Para que en las contrataciones intervengan todos los grupos, con unas bases iguales para todos nuestro vecinos. Para mantener y ampliar nuestro bellos y amplios espacios. Para que las decisiones no sean personales si no colectivas.

Por último recordarte unas citas:

"La democracia es la necesidad de doblegarse de vez en cuando a las opiniones de los demás" Winston Churchill.

"En política hay que sanar los males, jamás vengarlos". Napoleón Bonaparte.

"los políticos honrados se quitan de en medio cuando cae sobre ellos la sospecha". Antonio Gala

"La consecuencia de no pertenecer a ningún partido, es que les molestaré a todos" Lord Byron.

" La política es el arte de buscar problemas, encontrarlos, hacer un diagnóstico falso y aplicar luego los remedios equivocados" Groucho Marx.

Suerte Rafa en esta nueva etapa, tu suerte será la todos nuestros vecinos.

*Diligencia. - De pidiendo yo, la Secretaría. - Interventora para certificar la lectura del presente hasta la marca en sesión extraord. pleno 28/10/2016.*

*Elena Ferrás.*